



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS 2022
CÉDULA DE INFORMACIÓN
OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA Y CALIFICADORA**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
ACTA RATIFICACIÓN DE CONVENIO ANTE EL OFICIAL MEDIADOR, CONCILIADOR Y CALIFICADOR					
DESCRIPCIÓN:					
ASISTENCIA VOLUNTARIA DE PERSONAS AL EFECTO DE FORMALIZAR CONVENIO PARTICULAR PREVIAMENTE TOMADO, O BIEN DERIVADO DEL DIALOGO POSTERIOR A UN HECHO DE TRÁNSITO VEHICULAR QUE ORIGINA DAÑOS A BIENES Y LESIONES QUE NO TARDEN EN SANAR MÁS DE QUINCE DÍAS, SIEMPRE Y CUANDO NINGUNO DE LOS CONDUCTORES SE ENCUENTRE EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO INFLUJO DE DROGAS O ENERVANTES.					
FUNDAMENTO LEGAL:	ART. 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ART. 1, 19, 20, 28, 30, 35, Y RELATIVOS DE LA LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. ART.6T.149 FRACCIÓN II, 150 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 80 FRACCION I, LETRAS N, R Y S DEL BANDO MUNICIPAL 2022 DE EL ORO ESTADO DE MÉXICO.				
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA CONVENIO Y/O ACTA DE ACUERDO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	PRESENCIAL	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	RATIFICACIÓN DE CONVENIO PRIVADO O ACUERDO ENTRE PARTES DE UN CONFLICTO				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1.- IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA INE, LICENCIA DE CONDUCIR, PASAPORTE, ETC.	SI	I	ART. 150 FRACCIÓN I, LETRAS a, b, y c DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
2.- NOMBRE Y DOMICILIO PRECISO (CON REFERENCIA) DE LA PERSONA A INVITAR					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 MINUTOS				
COSTO:	\$96.00	FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTICULO 9 FRACCIÓN II Y 147 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA OFICILIA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA				
OTRAS ALTERNATIVAS:	TESORERÍA MUNICIPAL				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	LAS PERSONAS ACUDEN IDENTIFICÁNDOSE A FIN DE QUE SE PLASME Y RATIFIQUE EN ESTA PRESENCIA UN ACUERDO O CONVENIO TOMADO VOLUNTARIA Y ANTICIPAMENTE POR ESTOS EN UN CONFLICTO GENERAL DE HECHO DE TRANSITO MENOR, PARA ASÍ OBTENER ACTA CONVENIO, CUYA EMISIÓN CERTIFICADA CAUSA HONORARIOS A LA HACIENDA MUNICIPAL.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA POR PETICIÓN EXPRESA Y DIRECTA DE PARTES INTERESADAS EN CONCILIAR.				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
OFICIALÍA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA				OFICIALÍA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.D. ELVA MONROY UGALDE			
DOMICILIO:	CALLE:	PROLONGACIÓN AV. MIGUEL HIDALGO, ANEXO A OFICINAS DE SEGURIDAD PÚBLICA O FRENTE AL DIF MUNICIPAL		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	SAN NICOLÁS EL ORO		MUNICIPIO:	EL ORO, MÉXICO	
C.P.:	50626	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DÍAS HÁBILES. LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
711	125-70-43	S/N	S/N	Oficial_calificador@elorumexico.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUE DEBO HACER PARA QUE UN ACUERDO CAUSE EFECTOS LEGALES FUTUROS?				
RESPUESTA:	ACUDIR ANTE ESTA AUTORIDAD, PARA RATIFICAR ACUERDOS PARTICULARES Y QUE TENGAN EFECTO DE FORMAL ANTECEDENTES PARA SER RECLAMADOS EN VÍA DE APREMIO O VÍA CIVIL.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE DATOS Y DOCUMENTOS REQUIERO PARA UN CONVENIO?				
RESPUESTA:	IDENTIFICARSE CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA DE LOS COMPARECIENTES, APORTAR DOCUMENTOS, TÍTULOS DE CRÉDITO O EL ACUERDO PREVIO, SEA VERBAL O POR ESCRITO, PARA PLASMARLO EN VÍA DE RATIFICACIÓN EN ACTA ESCRITA Y SER FIRMADO POR INTERESADOS PARA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS FUTUROS.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ PASA SI UN CONVENIO SE INCUMPLE POR ALGUNA DE LAS PARTES?				
RESPUESTA:	PUES EL CONVENIO RATIFICADO ADQUIERE FUERZA DE COSA JUZGADA Y PUEDE EJERCITARSE ANTE AUTORIDAD CIVIL EN LA VÍA DE APREMIO O DEMANDA, CABE POSIBILIDAD DE QUE TAMBIÉN SE PUEDAN IMPONER SANCIONES COMO MULTA O ARRESTO POR INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>L.D. ELVA MONROY UGALDE OFICIAL MEDIADOR - CONCILIADOR Y CALIFICADOR</p>	 <p>VISTO BUENO:</p>  <p>L.D. ELVA MONROY UGALDE OFICIAL MEDIADOR - CONCILIADOR Y CALIFICADOR</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;"><u>31/03/2022</u></p>
---	---	---